# DIARIO



# OFICIAL

### DEI.

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### **ORDENES**

#### Subsecretaria

#### JUSTICIA

#### Libertad condicional

De conformidad don lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Comejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Galán Guerrero, José Luis Gori Gómez, José Córdoba Juana, Andrés Díaz Bonilla, Francisco Tanta Arrabal y Juan Martinez Sanchez.

Madrid, 10 de enero de 1958.

BARROSO

# Estado Mayor Central del Ejército

#### REORGANIZACION

En virtud de lo ordenado en el artículo 2.º del Decreto-Ley de 8 de junio de 1956 (D. O. núm. 137), es dispone

Se modifica el artículo 1.º de la Orden de 2 de agosto de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 174), en el sentido siguiente:

El Estado Mayor Central del Ejército quedará constituído en la siguiente forma:

- Mando.

-Dirección General de Organización y Campaña.

Dirección General de Instrucción

y Enseñanza.

La organización y misiones de estas Direcciones Generales serán las mismas que las de las Jefaturas de Organización y Campaña e Instrucción y Enseñanza fijadas en los articulos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de dicha Orden.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

# Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficial de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Mariano Alonso Moreno, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (Granada), el día 21 de enero de 1958.

Comandante de Infanteria (Escala activa), Segundo Grupo, D. Francisco Portela Ortega, de a mis órdenes en la 4.º Región Militar, Figueras (Gerona), el día 20 de enero de 1958.

Capitan de Infanteria (E. C.) don inisterio del Ejército, con Eulogio González Garcia, dell Gobier de 6 de octubre de 1957 no Militar de Burgos y Subinspecti Región Militar (Madrid).

ción de la 6.º Región Militar, el día 21 de enero de 1958.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla mentaria el día 20 de enero de 1956, el teniente auxiliar de Infantería don Isidoro Vázquez Gómez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las litegiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infanteria (Escala activa) ID. Tomás Tomé Laclaustra del Ratalión de Infanteria del M nisterio del Ejército, con antigueds de 8 de octubre de 1957, en la uto de Region Militar (Madnid).

#### A capitán

Teniente de Infanteria (E. A.) don Angel Modrego Calvo, de la Escuela Central de Fducación Física, con antigüedad de 17 de enero de 1958, en la L. Region Militar (Toledo).

Oro, D. Enrique Alonso Otero, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción), con antigüedad de 17 de enero de 1958, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en el Decréto de 8 de mayo de 1939 (B. O. del Estado, núm. 130), y por haber ascendido el último de la 5.ª promoción, 6.ª convocatoria de la Academia Especial de Transformación de Oficiales de Infantería, se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, a los tenientes de Infantería, caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria, que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como caballeros mutilados perciben en la actualidad, continuando en la misma situación que como pertenecientes al expresado Cuerpo les corresponda.

Teniente de Infanteria, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Guillermo Ruiz Iñiguez.

Otro, D. Felipe Igelmo Carcia. Otro, D. Genaro Mayor Altamira. Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a la situación de disponible en la 1.4 Región Militar (Madrid), el capi-tán de Infanteria de la Escala activa, Primer Grupo, D. Joaquín Huergo Colunga, del Regimiento de Infanteria Africa núm. 58.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### La Legión

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en si artículo 2.º de la Orden de 1 de ulio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa Hestinado al Tercio Duque de Alba, de La Legion (para la 13 Bandera

do Africa Occidental Española), el capitán legionario D. Francisco Ca-lles Iglesias, del Tercio Gran Capi-tán, 1 de La Legión.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se le concede el empleo honorífico de comandante con antigüedad de 12 de julio de 1957, al capitan de Infantería en situación de reserva D. Juan Nadal Muro, con residencia en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el articulo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infanteria con la antigüedad que a cada uno se señala, a los alféreces de dioha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núme-

Alférez de complemento de Infanteria D. Eienvenido Invernon Alonso, del Regimiento de Infanteria Alcántara núm. 33, con antigüedad de 15 de sentiembre de 1951.

Otro, D. Manuel González Fenández, del Regimiento de Infanteria Jaén núm. 25, con antigüedad de 15 de septiembre de 1953.

Otro, D. Dionisio Prieto Manzano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954.

Otro, D. Alfredo Alvarez Paez, del Regimiento de Infanteria Jaén número 25, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro, D. Abdon Naveso Rebollo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5, con antigüedad de 15 de septiembre de 1955.

Otro. D. Conrado Martinez Matoces, del Batallón C. C. núm. 1, con an-

Grupo de Tiradores de Ifni número 1, con antigüedad de 15 de sep-

tiembre de 1957. Otro, D. Jorge Romero Vera, del Regimiento de Infanteria Tenerife número 49, con antigüedad de 1 de · octubre de 1957.

Madrid, 23 de enero de 1958.

BARROSO

#### ARTILLERIA

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante honorifico de Artillería D. Francisco de Puig March, en situación de reserva en la 4.º Región Militar, plaza de Manresa (Barcelona), con doña Maria Teresa Vilatrich Casas.

Teniente de Artillería (E. A.), do Alvaro Ferrer Mora-Figueroa, del Re-gimiento de Artillería núm. 75, Grupo Segundo, con doña Maria del Amparo Ruano Burlay.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Por haber cumplido la edad regiamentaria en las fechas que se señalan pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el seña amiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artilleria (Escala complementaria), D. Juan Perelle Pencell, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, cumplió edad reglamentaria el día 12 del rriente mes.

Otro, D. Pelayo Herranz Ochagavia. disponible en Africa, plaza de Alcázarquivir, cumplió la edad reglamentaria el dia 17 del corriente mes.

Otro, D. Miguel Cabrera Rivera, de la Caja de Recluta núm. 73, cumplió la edad reglamentaria el día 19 del corriente mes.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO.

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia a partir del dia 4 de abril de 1944, el sargento de Artille Otro, D. José Valles Rovira, del ría D. Nicolás de Fuentes Berceruelo, debiendo hacércele por el Conseio Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de abril de 1944 (D. O. núm. 81), por la que pasó a la situación de licenciado.

Madrid, 22 de enero de 1958.

1.51.

BARROSO

#### Vacantes de destino

Can arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería (Escala activa), Primer Grupo, de nueva creación, existente en la primera Zona de la Instrucción Premilitar Superior, para secretario de Estudios.

Las instancias de los peticionarios acompañadas de la copia integra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto regiamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutaminto y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a par. tir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de enero de 1958:

BARROSO

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú. mero 148), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artilleria (Escala-activa), Primer Grupo, existente en la Academia Gene-

ral Militar, para profesor del se-gundo Grupo (Educación Militar). Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la copia integra de su Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo. Madrid, 29 de enero de 1958.

BARROSO

#### Triggalos

Con arregto a lo dispuesto en la Conden de 22 de diciembre de 1950 Masetro guarnicionero D. Eladio ntPasa destinado al Regimiento de Conden de 22 de conceden los trie-

nios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro armero D. Jaime Alvarez Martinez, disponible voluntario en la 7.\* Región Militar, plaza de Oviedo. seis trienios por llevar dieciocho años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1957.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio, a percibir desde 1 de fe-brero de 1958

Maestro armero D. Santos Alastrué Solano, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

Otro, D. Pedro Gimeno Narvión. de la Agrupación de Transmisiones. número 5.

Maestro ajustador D. Rafael Pacheco López, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de diciembre de 1957.

Siete trienios por llevar veinium años de servicio, a percibir desde 1 de encro de 1958

Maestro ajustador D. Jaime Garcias Sabater, del Regimiento de Artilleria núm. 23.

Otro, D. Pedro Biera Orell, del Grupo Independiente de Artilleria Antiaérea I.

Otro, D. Pedro Muntaner Planissi. del Grupo Independiente de Artilleria Antiaèrea I.

Siete trienios por llevar veintiún años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958

Maestro ajustador D. Pablo Lecumberri Olite, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Gregorio Sáez García, del Regimiento de Infanteria Tetuán número 14.

Otro, D. Luis Sarmiento Martinez, del Regimiento de Artillería núm. 41. Otro, D. Francisco Tamavo Redon-

do, del Regimiento de Infanteria San Marcial num. 7.

Otro, D. Valentin Gil Pérez, del Re-gimiento de Zapadores del Cuerpo do Ejército I.

Otro, D. Demetrio López Rodríguez. del Regimiento de Artillería número 44.

Otro, D. Juan Blanco Longueira, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Luis Nuez Mendía, del Regimiento de Infanteria Palma núme-

Otro, D. Ricardo Martinez Antofianzas, del Regimiento de Artillería numero 73.

de Ingenieros de Canarias, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Otro. D. Cleto Granado González. del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1938.

Auxiliar de Obras y Talleres don Fernando Pastrana Luján, del Polígono de Experiencias de Carabanchel, diez trienios por lievar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1958.

Madrid, 22 de enero de 1958.

RIBBOSO

#### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al brigada de Artillería don Laureano Fernández Fernández. del Regimiento de Artillería número 51, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento. quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1962 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Buenos Aires. debiendo perc bir sus haberes por la Pagaduria Militar de Pontevedra.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el parrafo último del articulo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), y artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al em-pleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de octubre de 1957, al teniente de igual Arma y Escala D. Amador García Delgado, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.º Región Militar, plaza de Cieza (Murcia), el cual continuará en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 22 de enero de 1958.

STATISTICS AND

Tach translated destino

señaladas en la Orden de 21 de enero de 1957 (D. O. núm. 18), el alférez de complemento de Artillería D. Jesús Salgado Gómez, residente en Santiago de Compostela, calle Rajoy, número 16-B, debiendo darse conocimiento al interesado por la Comandancia Militar de dicha plaza del contenido de la presente Orden. Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### INGENIEROS ·

#### Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de noviembre de 1957 (D. O. num. 253), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicha Arma, Escala y Grupo, D. Juan Hita Jauregui, en situación de a mis órdenes en la 1.\* Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1957 (\*B. O. del Estado» núm. 272 y Diario Oficial núm. 243), para cubrir una va-cante de sargento de cualquier Arma, existente en la Compania de Automovilismo del Gobierno General del Africa Occidental Española, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. Juan García Secane, de la Agrupación de Transmisiones número 8, el cual cesa en este destino y pasa a la cituación de «Al servicio de otros Ministerios, en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el ar. tículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos administrativos a partir de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Madrid, 22 de enero de 1958.

BARROSO

#### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Vacantes de destino

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nu- Una vacante.

mero 148), se anuncian las vacantes de destino de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los referidos oficiales que cumplan las condiciones de minima permanencia antes de la recha en que termine el plazo de admisión de papeletas.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez dias, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleáres y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos de lo que determina el apartado b), párrafos segundo y dercero del articulo 20 de la disposición antes citada, las vacantes correspondiente a Cuerpos, Centros y Dependencias de Africa, Baleares y Canarias, e inversamente para los destinados en aquel territorio e Isdas, sólo podrán solicitarias los tenientes que se encuentren colocados en la Escalilla de este Cuempo de 1 de enero de 1957, a partir del núm. 58.

Regimiento de Infanteria Nápoles numero 24.-- Una vacante.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.-Una vacante.

Regimiento de Infanteria León número 38.—Una vacante.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.-Una vacante.

Regimiento de Infanteria Garellano número 45.-Una vacante.

Regimiento de Infanteria C. C. C. Oviedo núm. 63.-Una vacante.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Arcila núm. 6.-Una vacan-

Regimiento de Infanteria Cazadores de Montaña núm. 3 .-- Una vacan-

Regimiento de Infanteria Cazadores de Montaña núm. 7.--Una vacan-

Regimiento de Infanteria Cazadores de Montaña núm. 8.-Una vacanta.

Regimiento de Infantefia Cazadores de Montaña núm. 11.--Una va-

Regimiento de Infanteria Cazadores de Montaña núm. 12.-Una vacante.

Batallón de Infantería Contra Carros num. LVI.-Una vacante.

Batallon de Infanteria La Cruzada número LI.-Una vacante.

Grupo de Caballeria Dragones del Alfambra.--Una vacante.

Agrupación de Artillería núm. 1.-

Batallon de Zapadores núm. 1.-Una vacante.

Batallón de Zapadores núm. 2.-Una vacante.

Batalión de Automóviles del Ejército de España en el Norte de Africa.-Una vacante.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Una vacan-

Agrupación de Sanidad núm. 3.-Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 4.-Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 5.— Una vacante.

Agrupación de Sanidad núm. 8.-Una vacante.

Fábrica Nacional de Palencia.— Una vacante.

Prisión Militar de Monteoliveti.-Una vacante.

Hospital Militar de Valladolid.-Una vacante.

Hospital Militar de Burgos.-Una vacante.

Hospital Militar de Valencia.-Una vacante.

Hospital Militar de Las Palmas.-Una vacante.

Hospital Militar de Badajoz.-Una

vacante. Hospital Militar de Segovia.-Una

vacante. Hospital Militar de Alicante.--Una vacante.

Hospital Militar de Bilbao.-Una vacante.

Agrupación de Artillería núm. 2.-Una vacante.

La presente Orden anula y deja sin efecto la de 16 del actual, Diario Off-CIAL num. 14, publicada el día 18 de los corrientes.

Madrid, 23 de enero de 1958.

BARROSO

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 15 del mes actual el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Segundo Grupo, D. José Jareño Hernández Vaquero, que se hallaba a las órdenes de dicha Autoridad.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO .

Como resultado de expediente gubernativo, que con arregio a lo dispuesto en el titulo XXV, capítulo II, del vigente Código de Justicia Militar, le ha sido instruído, se separa del servicio activo al sargento de la Guardia Civil D. José Palma Parada, en situación de disponible en la 1.ª Zona y afecto al 37 Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

#### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 62), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Casillas de las Flores (Salamanca), el capitán de la Guardia Civil D. Matias Rodríguez Gómez, de la 207 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de di-

del vigente Código de Justicia Militar, le ha sido instruído, se separa tación y haberes al 22 Tercio.

del servicio activo al sargento de la Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (\*B. O. del Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1957, al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, D. Juan Quero López, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal caballero mutilado le correspondan. Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 2.º del Decreto de 21 de diciembre de 1943 (\*C. L.» núm. 183), pasa a la situación de retirado por fin de julio de 1956, mes en que la cumplió, el brigada de la Guardia Civil D. Juan Rodriguez Sanchez Benitez, del 37 Tercio de dicho Cuerpo, cuya baja administrativa de activo surtirá efectos por fin del mes actual, por serle de aplicación lo dispuesto en el parrafo 3.º del articulo 8.º de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de enero de 1958.

BARROSO

### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exemo, Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase e la situación de retirado, durante el presente mes, del personal del Cuerpo de Policia Amasda y de Tráfico que a continuación se relaciona, una vez cumplida la edad reglamentaria, lo cual tiene lugar en la fecha que a cada uno se expresa, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de heter pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita:

Dis 29, brigada D. Casimiro Puli-

Dia 5, serrento D. Amador Alvarez Chao.

Dia 7, policia D. Juan Campos Sepulveda.

Dia 9, policie D. Chego Campanón Morera.

Dia 21, policia D. Enlogio de la Ca. lle Hernández.

Dia 21, policia D. Fructuoso Chamarro Gallago,

Dia 26, policia D. Evarieto Moreno Rojano.

Dia 28, policia supernumerario don Francisco Claverias Sainz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Exomo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr. Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Odicial del Estado», del personal del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita.

Sargento D. Francisco Rosendo Villegas.

Otro, D. Angel Carazo de Juan. Otro, D. Juan López Mariscal. Otro, D. Donato Quirce García. Policia D. Jenaro Jiménez Peralta. Otro, D. José Toledano Martinez. Otro, D. Juan Médina Montadegro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Exemo Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», del policía armado del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico D. Antonio Gámez Claro, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1957.

ALONSO VEGA

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 201)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### JUNTA DE ADQUISICIONES DE RONDA

Día 21 de febrero, a las doce horas, se celebrará subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, carbón mineral, vinos y en general aptículos de fácil conservación, necesidades Sanatorio Militar, mes marzo. Ofertas, a Teniente coronel Presidente. Condiciones y detalles, Comandancia Militar.

Ronda, 21 de enero de 1958.

Núm. 1.695

P. 1 1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.º REGION MILITAR

Expediente segunda gestión urgente número 42/57

A las once horas del día 11 de febrero de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por el sistema de subasta urgente y con destino a los Almacenes que se indican los artículos siguientes:

5.798 quintales métricos de leña hornos para Rarcelona.

2.210 quintales métricos de leña hornos para Lérida.

1.959 quintales métricos de leña hornos para Tarragona.

1.667 quintales métricos de leña hor-

nos para Gerona.

8.669 quintales métricos de leña ran-

chos para Lérida.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaria de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, 1.º planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de

cuenta de los adjudicatarios. Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.696

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 4.º REGION MILITAR

Expediente segunda gestión directa

Hasta las trece horas del día 24 de febrero de 1958 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de 3.086 quintales métricos de carbón mineral ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.

Los pliegos de condiciones, modelo

de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaria de esta Junta, sitá en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª plan ta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Num. 1.697

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA<sub>1</sub>4.º REGION MILITAR

Expediente gestión directa núm. 6/58

Hasta las trece horas del día 15 de febrero próximo se admiten en esta Junta ofertas para la venta de 38.157 kilogramos de restos de limpia, procedentes de la molturación de trigos, situados en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Las ofertas deberán ser hechas por

la totalidad de la partida.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Num. 4.698

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE-NACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente segunda subasta urgento número 44/57

A las once horas del día 25 de febrero de 1958, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunira esta Junta para adquirir, por el sistema de subasta urgente, y con destino a los Almacenes que se indican, leña ranchos.

#### Leña ranchos

7.713 Qm. para Barcelona. 83 Qm. para Manresa.

190 Qm. para Mataró.

405 Qm. para Villafranca.

232 Qm. para Berga.

1,854 Qm. para Gerona.

635 Qm. para Figueras.

633 Qm. para Puigcerda.

544 Qm. para Tarragona:

17 Qm. para Seo de Urgel.

193 Qm. para Pobla de Segur.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada por la Secretaria de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.700

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.º REGION MILITAR

Expediente de subasta núm. 5/58

A las once horas del día 18 de febrero proximo, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunira esta Junta para venta de 150.000 kilogramos de salo do, procedentes de molturación de ingos, y situados en el Almacen Regional de Intendencia de Barcelona.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la cantidad o por lotes no inferiores a 10.000 kilogramos

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuanta información so precise será facilitada por la Secretaria de esta Junia, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, todos los días laborables, de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.699

P. 1-1,

#### AGRUPACION DE TRANSMISIONES NUMERO 5

Autorizado este Cuerpo por la superioridad para adquirir mediante subasta maquinaria frigorifica necessaria para instalarla en una camas de mamposteria que obra en estacuartelamiento, con una capacidad de 1.800 a 2.000 frigorias, se pone en conocimiento de los proveedores que pueden presentar sus ofertas antes de las doce horas del día 3 de febrero próximo, al Comandante Mayor.

El pliego de condiciones técnicas legales, se encuentra expuesto en Mayoria de este Cuerpo, a disposición de aquellos a quienes interese.

El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario. Zaragoza, 18 de enero de 1958.

Núm. 1.692

P. L-#

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANU NCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA BARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

# ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISEATIVA"

Obras y folletos que se hallan a la venta en esta Administración

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco piiegos, certificado y ficha)	Hojas de Servicios	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	ficha)  Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)  Pliego suelto  Hoja anual  Ficha  Copia ficha	3,70 0,50 0,50 0,80 0,40
Libreta de mosquetón o fusil (1.° ó 2.° año)	Libretas de tiro	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	Libreta de mosquetón o fusil (1.° ó 2.° año)	0,40 0,40 0,40 0,40 0,40 0,25
de Tierra	Regiamentos	•
	Reglamento de Uniformidad (año 1943) Reglamento de Actos y Honores Reglamento para el Régimen interior de la Academia Auxiliar Militar Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiale de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia Reglamento provisional para el reclutamiento del voluntariado en e Ejército de Tierra Reglamento de trabajo  Programa para el ingreso en la Academia General Militar Modelo solicitud cartera militar Jurisprudencia (tomo I) Jurisprudencia (tomo II) Estatutos personal civil	2,25 25,00 1,25 8,00 8 3,00 1 2,00 1,50 7,00 0,25 3,25 3,25 2,00

# DIARIO



# DFICIAL

DEI.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTECULARES (semestre)

Al	DIARIO	ORICIA	Lу	Colec	ción	I			-
gi	slativa	****			*** *	+=	***	72,50	pesetas.
A.L	DIARIO	OFICIAL		*** ***			***	60,00	peretas.
A I	s. Colec	ción L	egis	lativa			•	12,50	pesetas.

Al Diario Oficial y Coleccton Le-	
gislativa	
Al Diario Oficial	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	25,00 pesetus.
	- 1

domicilio em Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre

#### EJEMPLARES SUELTOS

Numero del Di	IARIO OPICIAI	del dia	*** ***		*** ***		***	1,00 pesetas.
Numero del Di	IARIO OFICIAL	atrasado		• • •	*** ***	*** ***	***	1,50 pesetas.
Cuademo de l	* Colección	Legislativa	hasta	16	nacin	8.8		2.00 pasatas

#### ANUNCIOS

En la Seccion de Adquisiciones-Concursos, la linea ... 6.00 pesstas.

Las suscripciones al Diario Officiale, se admitirán como mínimom, nor un trimestre las oficiales y un semestre las

Las suscripciones al Diario Official, se admitirán como mínimum, nor un trimestre las oficiales y un semestre las particularos que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al Diario Officiat, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser careadas a esta Administración ANTES DEL DIA 26 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del Diario Official NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo La Colsoción Legislativo del Ministrio del Efército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfaçan por trimes tras o semestras adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectuen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscripciones los cuademos publicados del tomo al que la suscripciones condeneno publicados del tomo al que la suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 95 del mes an que finalicen, y al anuaciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que finalmente cantidades, cor ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mis-

litar, de sonerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Les reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que Esyan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas grainitamente si se hacen por escrito en los placos siguientes:

Ela Madrid, la del Diamo Official, dentro de los dos disse siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diamo Official DR. Ministrano DR. Elfacotro el aviso de su reperto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a coho días. En las plazas de Balcares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjeto.

Después de los playes indicades no canfo standidas complexes no canfo standidas complexes no canfo standidas complexes no canfo st

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a raxón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Uclasción Legislatica, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviendose contra reembolso.

reembolso.

Al hacer pedidos de Diagnos Officiales, debe indicarse el número que se desce, y que es el de orden úgurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa, las paginas que comprenden el pliego o pliegos que se dessen, su uneso del Apéndice, en su caso, sel como el año a que eor. esponden

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Coleción Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.